

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. El Decreto Alcaldicio N° 5192 de fecha 13 de noviembre de 2018, que adjudica la licitación pública "Adquisición Reactivos e Insumos, Software y Hardware", ID 750998-17-LR18, notificada a través de la Orden de Compra N° 750998-286-SE18 al proveedor Importadora Distribuidora y Exportadora Allsys Diagnóstica Limitada, RUT N° 77.568.510-7, quien rechaza la orden por imposibilidad de entregar equipos por termino anticipado de contrato con proveedores el día 22 de noviembre de 2018;
4. El Decreto Alcaldicio N° 3223 de fecha 13 de junio de 2019, que declara desierta la licitación pública "Adquisición Reactivos e Insumos, Software y Hardware", ID 750998-8-LR19, e inadmisibles las ofertas presentadas;
5. El Memorándum N° 1676/2019 de fecha 21/08/2019 del Departamento de Salud, que solicita preparación de licitación pública "Reactivos e Insumos de Laboratorio Clínico, con Comodato de Equipos, Software de Laboratorio y Hardware Asociados a su Procesamiento";
6. El Memorándum N° 1677/2019 de fecha 21/08/2019 del Departamento de Salud, que certifica la proyección y consideración en materias presupuestarias del gasto por concepto de "Licitación de compra de Reactivos e Insumos de Laboratorio Clínico con Comodato de Equipos, Software de Laboratorio y Hardware Asociados a su Procedimiento", años 2020 y 2021;
7. El Memorándum N° 1678/2019 de fecha 21/08/2019 del Departamento de Salud, que solicita se emita Constancia presupuestaria para las cuentas denominadas: "Productos Químicos" y "Adquisición de Insumos para Laboratorio";
8. El Memorándum N° 1400/583/813/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas y técnicas para realizar tercer llamado a licitación pública, que esta vez se ha denominado "Reactivos e Insumos de Laboratorio Clínico", ID 750998-32-LR19;
9. La Constancia N° 232/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta N° 22-004-003 denominadas "Productos Químicos" y "Adquisición de Insumos para Laboratorio", área salud;
10. El Memorándum N° 400/1289/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la licitación pública "Reactivos e Insumos de Laboratorio Clínico", ID 750998-32-LR19;
11. El Memorándum N° 1955/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, del Departamento de Salud Municipal, que remite visadas las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Reactivos e Insumos de Laboratorio Clínico", ID 750998-32-LR19, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO**", ID 750998-32-LR19.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el tercer llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a usted,

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Departamento de Salud Municipal. 6) DAF. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby. 10) Of. Partes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

